


ASUNTOActa J.G.L de 3 de diciembre de 2025

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	1/7



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 de diciembre de 2025

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u></p> <p>D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D^a CRISTINA MORA NEVADO (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 11:00 horas del día 3 de diciembre de 2025 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental y D^a CRISTINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.</p>
---	--

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	2/7



1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DE UN ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR 2022-2026) REFERIDO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE. (2025/GPR 01/004666).

Desde la Concejalía de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que es necesaria la aprobación de este expediente en JGL para, posteriormente, dar de alta en PIR el mismo, teniendo de plazo para realizarlo hasta el día 31 de diciembre. El objeto de la convocatoria extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local es reducir los plazos administrativos necesarios para poder llegar a la solicitud de alta en PIR antes de la fecha máxima establecida para ello (31 de diciembre de 2025).”


Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Tal y como expresa la Directora General de Medio ambiente y Espacio Público, en informe de fecha 25 de noviembre de 2025:

“1.- El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 (PIR 2022-2026) fue aprobado por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	3/7



Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021- 2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020, y modificado por DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, (BOCM nº 221, de 16 de septiembre de 2021).

El Decreto 211/2021 dispone la modificación de la vigencia del Programa, extendiéndose desde 2022 a 2026, y la nueva denominación de **PIR 2022-2026**.

Para el inicio de la gestión del programa, la Junta de Gobierno Local en fecha 05 de febrero de 2021 acordó "Incluir al Ayuntamiento de Fuenlabrada en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025 (PIR 2021-2025) y determinar el porcentaje inicial asignado para gasto corriente de las inversiones incluidas en PIR 2021-2025, publicándose en el BOCM en fecha 22 de octubre de 2021 el acuerdo por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 (PIR 2022-2026) y fijando los siguientes términos de participación en dicho Programa:

- Asignación autonómica: 12.137.587€.
- Porcentaje de aportación autonómica: 95 %.
- Asignación municipal: 479.115,26 €.
- Porcentaje de aportación municipal: 5%.
- Tipo de gestión: Municipal.
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25%.

Respecto a las solicitudes de alta el artículo 12 del Decreto 118/2020 indica que "Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto, y deberán venir acompañadas, de la siguiente documentación:


a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

b) Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar, respecto de las actuaciones que vayan a ser gestionadas por la Comunidad de Madrid.

c) Certificación del fedatario municipal del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente sobre la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos o inmuebles en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	4/7



d) *Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

e) *Memoria técnica valorada que deberá acompañarse, en el caso de los suministros, de factura proforma u otra documentación que justifique el importe.*

A los efectos de este Decreto, se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase, debiendo en este caso incorporar la documentación justificativa relativa a ambas prestaciones, si no se contratan de forma conjunta o de la viabilidad de su contratación en caso contrario.

En este sentido, solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante, lo que deberá justificarse en la memoria que acompañe al expediente.

f) *Informes, autorizaciones y cuantos permisos sean necesarios, según la legislación aplicable en cada caso, para la realización de las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid.*

g) *Informe de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y de su viabilidad posterior.*

h) *Informe emitido por el funcionario que realice la función pública de secretaría, reservada a habilitados nacionales, relativo a la adecuación e idoneidad competencial del servicio al que se refiera la actuación solicitada, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, y normativa concordante.”*


2.- Con todo ello, se informa para proponer a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Aprobar la definición del alta de la siguiente actuación:

Solicitudes altas de actuación servicios Medio Ambiente	Importe Estimado (con IVA) (€)	Financiación Com. Madrid (95%) (€)	Financiación Ayto. Fuenlabrada (5%) (€)
Suministro e instalación de contenedores soterrados	1.335.114,78	1.268.359,04	66.755,74

2º.- Aprobar la memoria técnica de la actuación recogida en el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RENOVACIÓN DEL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	5/7



PARQUE DE CONTENEDORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA (MADRID) PIR 2022-2026”.

3º.- Hacer constar la habilitación de crédito correspondiente a la aportación PIR 2022-2026 del Ayuntamiento de Fuenlabrada (5%) para la actuación anteriormente citada por importe de 66.755,74 €, mediante la retención de crédito (RC) número documento contable: 2025.2.0042649.000.

4º.- Respecto a la viabilidad posterior de las actuaciones propuestas, supondrán una clara mejora en las condiciones del servicio durante los próximos años.

El parque de contenedores soterrados del municipio está agotando su vida útil. En consecuencia, su renovación supone prevenir posibles vertidos de lixiviados. Nuestra localidad ha tenido un incremento de población notable en la última década lo que supone un uso muy frecuente de los contenedores existentes. Algunos de ellos están clausurados debido a su estado de conservación.


Esta mejora en el parque de contenedores contribuirá a cumplir los objetivos de la Estrategia Española de Economía Circular y los mandatos impuestos por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

A pesar del adecuado mantenimiento de los contenedores soterrados actuales, la antigüedad media ha superado el promedio de vida útil y amortización, por lo que es momento de acometer la renovación siguiendo estas premisas:

- *Diseño estético general del contenedor en cuanto a su forma y volumen, valorando la armonía en relación con el resto del mobiliario urbano.*
- *Facilidad de uso, ausencia de bordes y ángulos, resaltes, facilidad para su limpieza, sistema de apertura con ausencia de elementos que obstaculicen la carga y descarga de residuos.*
- *Aumento de la calidad y robustez de los elementos que componen el contenedor.”*

Considerando los citados informes y en aplicación de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, más la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y, expresamente, el Decreto 118/2020 de fecha 23 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, y el Decreto 211/2021 donde se dispone la modificación de la vigencia del Programa, extendiéndose desde 2022 a 2026, y la nueva denominación de **PIR 2022-2026**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	6/7



Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar la definición del alta de la siguiente actuación:

Solicitudes altas de actuación servicios Medio Ambiente	Importe Estimado (con IVA) (€)	Financiación Com. Madrid (95%) (€)	Financiación Ayto. Fuenlabrada (5%) (€)
Suministro e instalación de contenedores soterrados	1.335.114,78	1.268.359,04	66.755,74

SEGUNDO.- Aprobar la memoria técnica de la actuación recogida en el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE CONTENEDORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA (MADRID) PIR 2022-2026”.

TERCERO.- Hacer constar la habilitación de crédito correspondiente a la aportación PIR 2022-2026 del Ayuntamiento de Fuenlabrada (5%) para la actuación anteriormente citada por importe de 66.755,74 €, mediante la retención de crédito (RC) número documento contable: 2025.2.0042649.000.

CUARTO.- Remitir los anteriores acuerdos a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, tanto en conjunto como en forma desglosada, para facilitar su incorporación a los trámites precisos.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Pág. - 7 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Fecha	03/12/2025 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4PPTPNPY7NB6AEUGJ5X6KQ	Página	7/7

